



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2026-7531 *Anuncio por el que se acuerda el inicio de informaciones previas ante la presunta comisión de infracciones urbanísticas en suelo rústico en Tagle que afectan a un conjunto de parcelas catastrales. Expediente 2021/879.*

Como resultado de la denuncia presentada por la entidad Ecologistas en Acción, por resolución de esta Alcaldía se acordó el inicio de informaciones previas conforme al artículo 55 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el curso de expediente administrativo 2021/879, todo ello ante la presunta comisión de infracciones en Suelo Rústico y con el fin de indagar sobre cada una de las situaciones detectadas, que afectan al siguiente conjunto de parcelas catastrales:

- 000112200VP10G0001HG
- 000112100VP10G0001UG
- 000112000VP10G0001ZG
- 000100200VP10G0001QG
- 000112600VP10G0001YG
- 000112300VP10G0001WG
- 000112500VP10G0001BG
- 39085A503000380000BU
- 39085A503000100000BH
- 39085A503000210000BL
- 39085A503000230000BF
- 39085A503000020000BJ
- 39085A503100310000BW
- 39085A503000170000BP

La razón de ello es depurar, previamente a toda posible prosecución de la acción pública urbanística, los antecedentes que rodean a cada una de las situaciones objeto de denuncia como consecuencia de la distinta naturaleza de cada una de ellas, el tiempo transcurrido desde la presunta comisión de cada uno de los hechos que pudiera dar lugar a su eventual prescripción, las diferentes ubicaciones y, en definitiva, la posible atribución de responsabilidad a diferentes sujetos.

Llevada a efecto la correspondiente notificación de oficios a los tenidos por interesados, con el fin de que puedan aportar información, realizar alegaciones o señalar cualquier otra cuestión que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, así como poder comunicar cualquier variación en los datos de titularidad que se reseñaban para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que las correspondientes a los siguientes interesados no han podido practicarse:

CVE-2026-7531



- Dña. Estela Castillo de la Torre.
- D. Enrique Ruiz Arranz.
- D. Rafael Ortiz García.
- D. Álvaro Gil Canales.

Contra dicha remisión de oficios, dada su naturaleza de mero trámite, que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no causa indefensión o perjuicio irreparable ni impide la continuación del procedimiento, no cabe recurso. No obstante, la oposición contra ello podrá ser alegada por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, sin perjuicio, así mismo, del recurso que pueda fundarse en los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma norma, y también sin perjuicio de la posibilidad de ejercicio del derecho de alegaciones por el plazo contenido en la presente, así como de la presentación de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer por el interesado.

De conformidad por tanto con lo dispuesto en dicho artículo 44 de la Ley 39/2015, y sin perjuicio de la paralela remisión de anuncio al Tablón Edictal Único (TEU), por el presente se emplaza a dichos interesados para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Suances, sitas en la Pl. Viales 1, 39340, Suances (Cantabria) de lunes a viernes y en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, todo ello con el fin de ser notificados de dicha resolución, con la advertencia de que, transcurrido el plazo establecido sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para ello, con la consiguiente prosecución de actuaciones.

Suances, 18 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2026/7531

CVE-2026-7531